

braría el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado, y así sucesivamente hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de la subasta al demandado, a los efectos prevenidos en la Ley, para el caso de que no fuese hallado en su domicilio o fuese ignorado su paradero.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa y terreno adjuntos, sitios en el término municipal de Roses, urbanización «Santa Rosa del Puigrom», señalada con los números 20-22; de 1.211 metros cuadrados de superficie en total. La casa consta de sótano, planta baja y una planta alta; ocupando el sótano 96 metros cuadrados, está compuesto de una sola nave; la planta baja tiene una superficie de 83 metros cuadrados y comprende cuatro dormitorios, una bodega y un baño, con una terraza de 43 metros cuadrados, existiendo, además, un garaje, que ocupa 24 metros cuadrados, y la planta alta ocupa 53 metros cuadrados, comprendiendo varias dependencias, y dispone de una terraza de 46 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 24 del mismo sector; sur, parcela número 18 de doña Alice Shuler; este, calle de la urbanización; oeste, parcelas 25-23 y 21 del mismo sector.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.776, libro 395, folio 169, finca registral número 9.131-N, inscripción séptima.

Dado en Figueras a 19 de enero de 1998.—El Secretario, Francisco Zurita Jiménez.—5.786.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 68/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Coca Prados, doña Encarnación Izquierdo Fernández, don Manuel López Torres, don Francisco Morales Bruque y doña Guadalupe Romero García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores dado su paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta

Piso primero, letra V, señalado con el número 4, situado en la planta segunda del edificio, a partir de la rasante de la calle (primera de pisos), destinado a vivienda. Mide 48 metros 67 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola al tomo 1.320, libro 690, folio 170, finca número 36.649. Tasado, a efectos de la primera subasta, en 6.034.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 29 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—5.566.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 363/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Jyske Bank Limited» (Gibraltar), contra «Relisse Holding Limited» y don Antonio Martínez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término de Mijas, partido de Campanares, urbanización «La Sierrezuela», que se integra en el conjunto residencial «Sierrezuela Hill Club», donde se señala con el número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.311, libro 533, folio 141, finca registral número 40.037, inscripción segunda.

Tipo de subasta 13.750.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 20 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—5.435.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 219/1990, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancias de «Aufer, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ruiz Resa, contra don Mariano González Meneses y don Jesús Luis Montejano Cuevas, sobre reclamación de 1.024.601 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 23 de abril de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala el día 25 de mayo de 1998, a las once horas, en el mismo lugar e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo si es la parte actora la adjudicataria del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso sito en Fuenlabrada, plaza Aldehuela, número 14, primero A. Urbana cinco, piso primero A del bloque 33, en la urbanización «El Arroyo», en Fuenlabrada, mide 82 metros cuadrados construidos. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con vivienda letra B de igual planta; izquierda, con bloque 34; fondo, con cientos de terreno no edificado, y frente, conrellano de acceso, caja de escalera y vivienda letra D de igual piso y con cientos de terreno no edificado. Cuota, 2,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 265, libro 149, finca 14.817, antes 12.747.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 23 de enero de 1998.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—5.691.

FUENLABRADA

Edicto

Don Alfonso Ruiz Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada, se siguen autos de divorcio, bajo número 164/1996, a instancias de doña Mercedes Tomico García, representada por la Procuradora señora Fernández Guerra, contra el demandado don José Luis Ramos García, actualmente en paradero desconocido, en los que ha recaído sentencia en fecha 2 de septiembre de 1997, cuyo fallo literalmente dice así:

«Que estimando la demanda de divorcio formulada a instancia de doña M.^a Mercedes Tomico García, representada por la Procuradora doña María del Pilar Fernández Guerra, contra don José Luis Ramos García, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, decretando la disolución del matrimonio de los referidos cónyuges por divorcio, y acordando las siguientes medidas:

Se atribuye la guarda y custodia de los hijos del matrimonio, José Luis y Mónica, permaneciendo la patria potestad compartida.

Se atribuye el uso y disfrute del que fuera domicilio conyugal a la esposa e hijos.

Se fija como régimen de visitas para el padre, con respecto al referido hijo menor, el decretado en sentencia de separación, dictada el 11 de noviembre de 1993.

El esposo, en el concepto de contribución a los alimentos de los hijos, habrá de abonar a la esposa, dentro de los cinco primeros días de cada mes, la suma de 35.000 pesetas mensuales. Cantidad que se actualizará anualmente, de conformidad con el Índice de Precios al Consumo que publica el Instituto Nacional de Estadística.

Notifíquese la presente resolución a las partes y firme que sea, librese exhorto al Juez encargado del Registro Civil, donde esté inscrito el matrimonio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado, para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid.

Inclúyase esta resolución en el Libro de Sentencias del Juzgado, dejando testimonio en las actuaciones.

Así, por esta mi sentencia, juzgando con arreglo a Derecho, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don José Luis Ramos García, en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Fuenlabrada a 23 de enero de 1998.—El Juez, Alfonso Ruiz Muñoz.—La Secretaria judicial.—5.840-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 317/1996, se tramita juicio de faltas por imprudencia con lesiones, en el que, con fecha 27 de enero de 1998, se ha dictado providencia, acordando el señalamiento para la celebración del referido juicio de faltas el día 26 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma al denunciado don Francisco Pacheco Alhama, con documento nacional de identidad número 30.073.238, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 27 de enero de 1998.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—5.839-E.

GANDÍA

Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 260/1997, a instancias de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Salvador Cardos Montón y doña Rosa Campos Martínez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 1998, a las trece horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado, número 4378000018026097, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2740 (Gandía), el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 22 de abril de 1998, a las trece horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1998, a las trece horas.

Caso de no celebrarse por fuerza mayor, lo será el día siguiente hábil al señalado. Sirva esta publicación de notificación en forma a los demandados caso de haber abandonado la finca subastada a los efectos del párrafo último de la regla 7.^a

La finca y tipo de subasta es la siguiente:

Número 21. Vivienda del piso segundo, puerta 11.^a, tipo E-1, que tiene su acceso por el zaguán y escalera recayente a la calle de Tirso de Molina, con servicio de ascensor. Comprende una superficie útil de 77 metros 1 decímetro cuadrados (construida de 91 metros 42 decímetros cuadrados). Recae su fachada a la calle Tirso de Molina, y vista desde esta misma calle, linda: Por la derecha, vivienda de este piso, puerta 5.^a, y patio de luces; izquierda, vivienda puerta 3.^a, y fondo, pasillo de entrada.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.528, libro 756 de Gandía, folio 77, finca número 33.306, inscripción séptima. Tipo a efectos de subasta 8.435.000 pesetas.

Dado en Gandía a 15 de diciembre de 1997.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—El Secretario.—5.615.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Gandía,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado judicial sumario número 128/1997, instados por el Procurador señor Villaseca García, en nombre y representación de Bancaja, con domicilio en Castellón, calle Caballeros, número 2, contra don Luis Arlandis Pérez y doña Rosa Camarena Camarena, con domicilio en Gandía, calle General Mola, número 9, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el 16 de marzo de 1998.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de abril de 1998.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1998.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4353 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-